



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Distrital de Barranco

**ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
ACTA N° 04**

En calidad de funcionarios públicos los gerentes, recientemente designados por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranco, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Barranco, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Integrar el Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2016-MDB/ALC, el cual tiene a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Barranco, dentro del marco normativo vigente.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Barranco; además, convocar a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 4:00 horas del 05 de octubre de 2016.

Econ. Cecilia Mercedes Cuellar Arce
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Abog. Luis Enrique Juanito Montes
GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA (e)